

Mesa Sectorial de Educación (11 de octubre de 2011)

Nota de prensa

ANPE-Madrid considera positiva la convocatoria de la Mesa Sectorial de Educación, aunque manifiesta que se ha hecho con considerable retraso, debido a la problemática del inicio de curso. Por tanto, ha trasladado su queja a la Administración y la ha instado a que las reuniones se celebren con mayor frecuencia.

En el apartado de ruegos y preguntas, se expusieron los temas que nos preocupan sobre el inicio de curso, incluidos la contratación de profesores nativos y la pretensión de adecuar el Acuerdo Sectorial a la normativa vigente, y en particular la pretensión de la Consejería de modificar el baremo de acceso a la listas de interinos, a la que las organizaciones sindicales hemos manifestado nuestra oposición.

Modificación de la normativa sobre Jornada Continua

ANPE-Madrid valora positivamente que, en el marco de diálogo lógico entre la Administración educativa y las organizaciones sindicales representativas del sector, se haya tratado la modificación de la normativa vigente que regula la jornada continua de los centros de Educación Infantil y Primaria.

Los planteamientos de la Consejería de hacer menos rigurosos y más flexibles los requisitos para que los centros (padres, Claustro y Consejo Escolar) puedan elegir el modelo de jornada escolar (partida o continua) coinciden con una antigua aspiración de ANPE, reclamada desde la promulgación de la actual normativa en 2005. Asimismo, dan respuesta a la creciente demanda de los centros de Educación Infantil y Primaria que todos los años solicitan acogerse a este modelo de jornada, cuyas importantes ventajas se han puesto de manifiesto en los países donde se aplica.

Por otra parte, la elección del modelo de jornada se inscribe en el desarrollo y la consecución del marco de autonomía pedagógica y organizativa de los centros, identificada como un factor de calidad.

Si bien el número de colegios que ha logrado este modelo de jornada supera el 40% del total de centros de la Comunidad de Madrid, algunos requisitos sumamente restrictivos que se contemplan en la *Orden 1247/2005, de 28 de febrero*, de la Consejería de Educación, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria han determinado que muchos de ellos sigan teniendo serias dificultades para conseguirlo.

Los aspectos que se modificarán en la futura orden sobre jornada continua son los siguientes:

- Bajar de dos tercios a la mitad más uno:
 - el voto favorable para iniciar el procedimiento en el Consejo Escolar
 - el voto favorable del Claustro;
 - la decisión final del Consejo Escolar.
- Se suprime el requisito del informe del Ayuntamiento.
- Se suprime el voto favorable del Consejo Escolar local o municipal.
- Se permite el voto por correo a los padres.

ANPE-Madrid considera que estas modificaciones facilitarán el acceso a la jornada continua a los centros que voluntariamente lo decidan, pero manifiesta su disconformidad con que sean aplicadas como una forma de paliar los efectos negativos de la nueva Orden de comedores.